

874896

7628

no f.

9363



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
CCB/JPM/MFC

104 838



Autorízase, una subvención a  
la Junta de Vecinos Los Jardines de  
Apoquindo.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2238 /

LAS CONDES, 08 JUL 2025

#### VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad, para el ejercicio presupuestario 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4619, de fecha 16 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 07, de fecha 02 de enero de 2025, que modifica el Decreto que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº259 de fecha 01 de febrero de 2025, que incrementa el monto del Programa de Organizaciones Comunitarias.
- Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

#### CONSIDERANDO:

- Proyecto denominado "Subvención para arriendo de Sedes Comunitarias 2025", presentado por la Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12 que se adjunta;
- Mandato otorgado por la Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12 a la Municipalidad de Las Condes, para pagar el arriendo de la sede comunitaria, de fecha 06 de mayo de 2025;
- Contrato de arriendo de la sede comunitaria entre Sociedad Arrendadora de Departamentos Amoblados Policentro Limitada, representada por Patricia Angelica Lucero Acevedo y Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de 17 de junio de 2025;
- Certificado I.B.C. de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 junio 2025;
- Certificado de Directorio de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro emitido por el Registro Civil e Identificación de fecha 18 de junio 2025;
- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 18 de junio de 2025;
- Acuerdo Nº 297/2024 adoptado en la 1201ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2024;
- Informe de Imputación Nº000991 de fecha 28 de diciembre de 2024 Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576, del 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo de Alcaldesa.
- Resolución Nº30/2015, de Contraloría de la República.
- Acta de la División de Fiscalización de la Unidad de Rendición de Cuentas de Contraloría General de la República, sobre la autorización y validación del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Municipalidad de Las Condes.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, una subvención a la Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo Rol Único Tributario 65.003.394-9, por la suma de 960 UF (novecientas sesenta Unidades de Fomento)



2. Los recursos otorgados en subvención deberán ser destinados para el desarrollo del Proyecto: **"Subvención para arriendo de sedes comunitarias 2025 Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12."**
3. Los recursos se entregarán, de acuerdo con el flujo de caja de la Municipalidad, en **los meses de enero y julio.**
4. La renta de arrendamiento se pagará mediante depósito o transferencia electrónica de fondos a la arrendadora Sociedad Arrendadora de Departamentos Amoblados Policentro Limitada, representada por Patricia Angelica Lucero Acevedo, N° 00-456-00049-06, del Banco de Chile y enviando el comprobante de pago al correo electrónico: pattyplatt@gmail.com.
5. La **Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12**, deberá entregar en el Departamento de Gestión Territorial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el recibo de pago de arriendo, con V°B° de su representante legal, correspondiente al período que se debe pagar conforme al proyecto presentado.
6. Los recursos otorgados por concepto de subvención, autorizados en el presente decreto, deberán destinarse únicamente para el arriendo de la sede comunitaria de la Junta de Vecinos. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Gestión Territorial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado, es decir, velará porque sea de uso y funcionamiento exclusivo como local o sede comunitaria. La **Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
7. **IMPÚTESE** el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Ítem	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 008	Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12
Contracuenta	: 1210601005026	
Valor	: \$38400000	
Programas	: \$38.400.000	Organizaciones comunitarias

8. Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
9. El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12, Rol Único Tributario 65.003.394-9**, por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
10. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).



**ALCALDESA**  
CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control (con antecedentes)
- Secretaría Municipal
- DAF
- Depto. De Finanzas
- DECOM
- Depto. De Organizaciones Comunitarias (con antecedentes)
- Junta de Vecinos Los Jardines de Apoquindo C-12
- OFPA